



“WARMIS KALLPAYUQ”

Memoria:



Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

Cochabamba, 28 y 29 de octubre de 2021





Memoria:
Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”
Cochabamba, 28 y 29 de octubre de 2021

Elaboración

Fabiola Vargas Elío
Mónica Rocha Medina

Equipo de trabajo

Tulasi Cuadros Alquizalet
Gema Romero Almendras
Nelly Perez Costana

Corrección

María Teresa Peñaloza Chej
Yasin Peredo Ramírez

Dirección ejecutiva CENDA

Sergio Vásquez Rojas

Fotos

Archivo CENDA

Cochabamba – Bolivia
Mayo, 2022

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

ÍNDICE

1. Presentación	5
2. Introducción	7
3. Participantes	8
Comité de género FEDECOR	8
RENAMAT Mujeres Defensoras del Lago Poopó	8
Mujeres de Antequera	8
Mujeres del sindicato Pílancho	8
Colectivo Socioambiental de Camiri “COSAC”	9
Ciri Yuqui	9
CEDAP	9
4. Metodología del encuentro	11
4.1. Reconocimiento de la situación actual de las mujeres y reflexión desde cada organización	11
Exposición: “Brechas de género en la participación de las mujeres a nivel global y gestión de los recursos naturales”	11
Dinámica: Relaciones entre mujeres y hombres	12
Exposición: “Brechas de género en Bolivia avances y retrocesos”	12
4.2. Identificación de situaciones de vulneración de derechos	12
Dinámica: “Mapeo de patrones de vulneración de derechos”	13
4.3. Espacios de reconocimiento de acciones de liderazgo y ejercicio del mismo	14
Exposición: “Mujeres y gestión del agua con enfoque de cuenca desde las experiencias en Perú”	14
Ejercicios de dramatización y liderazgo	15
4.4. Articulación y construcción de una agenda común	15
Dinámica: ¿Qué tenemos en común las mujeres respecto a la defensa del agua y nuestro territorio?	16
Construcción de agenda común	16
5. Situaciones de vulneración de derechos	17
5.1. En el medio ambiente	17
Derecho a un medio ambiente sano	19

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

Derecho a la tierra y territorio	19
Derecho a la producción, seguridad alimentaria y una alimentación sana	21
Derecho al agua	22
Derecho a la salud	23
5.2. En la organización	25
Derecho a la asociación, a la formación y participación política	26
Derecho a la consulta previa e informada	28
Derecho al acceso a la información	29
Derecho a la libertad de expresión en relación a participar libremente, equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres (Nelly)	30
5.3. En el hogar	32
Derecho a servicios básicos	32
Derecho a acceder al trabajo como mujeres	33
6. Acciones que hacen las mujeres al respecto	35
¿Qué tenemos en común las mujeres respecto a la defensa del agua y nuestro territorio? (como cuadro complementario)	35
Denuncia	36
Visibilización del trabajo del cuidado	36
Adaptación al cambio climático y degradación ambiental	37
Ciencia ciudadana	37
Cambio de paradigmas y formación	37
Alianzas	38
7. Construcción de una agenda común (Nacimiento de una red de mujeres)	39
Agenda común	39
8. Conclusiones	41
De las participantes	41
De la organización del encuentro	41
De los resultados	41
Indicios de patrones de vulneración de derechos	41
Articulación de la red “Mujeres somos agua”	42
9. Anexo	43

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

1. Presentación

*“Las mujeres sabemos más sobre qué necesidades tenemos en nuestras comunidades, cómo nos está contaminando el agua porque estamos en contacto desde el amanecer hasta el anochecer, en todo sentido. Las mujeres somos agua”.
(Participante del Encuentro Mujeres defensoras del agua y el territorio).*

La última década boliviana se ha caracterizado por la avanzada del patrón extractivista (minero, petrolero, agrario, megaobras). A pesar que desde el discurso oficial gubernamental se habla de procesos de descolonización, despatriarcalización, defensa de la madre tierra, etc., este patrón extractivo se torna cada vez más agresivo y conlleva procesos de explotación, despojo y, en consecuencia, deterioro de la vida humana y no humana. Esta arremetida extractiva, que toma formas violentas, genera conflictos al interior de las organizaciones y territorios indígenas que se ven amenazados y sufren el avasallamiento y saqueo de sus territorios. En este contexto se van entretejiendo grupos de resistencia y defensa en torno al cuidado de la vida donde las mujeres tienen un importante protagonismo.

Las mujeres, ligadas a la producción y reproducción de la vida, son las que viven con más intensidad las consecuencias de este modelo depredador, que arremete sobre sus territorios (entendiendo a los territorios como la comunidad y también el propio cuerpo) a través de un complejo entramado patriarcal, colonial y capitalista. Las mujeres de la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra (RENAMAT), han denominado a esa situación de vulneración como “*violencia medioambiental*”, definición que engloba las diversas violencias que viven las mujeres como: la privación del derecho a la alimentación por la contaminación de los suelos y del agua que amenaza su salud y la de toda la comunidad, el despojo del agua o estrategias para limitar su participación en la gestión del recurso, la amenaza del derecho a la salud no solo por falta de alimentos sanos y agua de calidad sino también por toda la carga de estrés ligado a los trabajos del cuidado que recaen sobre ellas; además de la vulneración del derecho al trabajo en condiciones dignas y equitativas y la afectación a la economía de las mujeres.

Más allá del horizonte desolador debido a los procesos extractivos y de las víctimas que deja a su paso (como la madre tierra, las mujeres, las comunidades despojadas, etc.), existen procesos de resistencia, donde las mujeres están librando luchas, con todas las contradicciones y dificultades que ello conlleva, para no ser absorbidas por ese orden expropiador. Al igual que las mujeres de la RENAMAT, en un análisis profundo de su situación y el despliegue de estrategias, las mujeres del Comité de Género de la Federación Departamental de Organizaciones de Regantes (FEDECOR) vienen impulsando una gestión del agua que considere las voces y experiencias de las mujeres que hacen usos múltiples del agua. Otra de las múltiples estrategias es la que desarrollan las jóvenes del Colectivo Socioambiental de Camiri (COSAC), en un colectivo mixto, a través del monitoreo

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

comunitario del agua y la vigilancia ambiental que sirve al control territorial para garantizar agua de calidad. Así, existen una multiplicidad de actoras articuladas y no articuladas, que en medio de una situación excesivamente hostil van desplegando diversas estrategias en sus territorios.

Desde este análisis y posicionamiento, en octubre de 2021 se abrió un espacio de encuentro de estas organizaciones, y en particular de las mujeres, para que puedan establecer diálogos sobre las diferentes problemáticas que atraviesan en torno a la gestión del agua y también las estrategias que despliegan y que están centradas en el cuidado de la vida. Este documento memoria trata de presentar la multiplicidad de voces, presentes en el encuentro denominado “*Mujeres defensoras del agua y el territorio*” que dan cuenta de las diversas vulneraciones de derechos que viven las mujeres y los procesos de despojo y a la vez las estrategias que entretejen para hacer frente a esta situación.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

2. Introducción

“Cómo se dan el lujo de hablar del vivir bien, cuando ellos mismos matan al mismo pueblo”. (Participante del encuentro Mujeres defensoras del agua y el territorio).

El 28 y 29 de octubre de 2021 se realizó el encuentro denominado “Mujeres defensoras del agua y el territorio”, en el que participaron mujeres de diferentes organizaciones y diferentes partes de Bolivia. Desde Cochabamba: el Comité de Género de la Federación Departamental de Organizaciones de Regantes (FEDECOR), representantes del sindicato Pilancho y representantes de la comunidad Ciri Yuqui. Desde Oruro: la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra (RENAMAT) y mujeres de la comunidad Antequera de Poopó. Y desde Santa Cruz: representantes del Colectivo Socioambiental de Camiri (COSAC) y Mujeres, Territorio y Resistencia. Este encuentro de mujeres sirvió para poder intercambiar experiencias en torno a las vivencias de cada una de ellas en sus territorios en torno a la defensa del mismo y la gestión del agua.

Este documento, memoria del encuentro, presenta las reflexiones que se dieron en ese espacio, los retos para las mujeres y sus apuestas a nivel colectivo y nacional. En una primera parte se presenta la metodología del encuentro donde se presentan las diferentes actividades desarrolladas, entre ellas, las ponencias que sirvieron como insumo para la discusión. Las temáticas de las exposiciones abordaron temas como: “Brechas de género a nivel global y en la gestión de recursos naturales” por parte de la Agencia Católica para el Desarrollo en el Extranjero en Inglaterra (CAFOD); “Brechas de género en Bolivia, avances y retrocesos” por parte de la institución Ciudadanía; y, “Mujeres y gestión del agua con enfoque de Cuenca desde la experiencia de Perú”, por parte del Centro de Desarrollo Agropecuario de Perú (CEDAP).

La discusión estuvo guiada por dinámicas grupales y colectivas donde a través de mapeos, ejercicios de dramatización, y otros, las mujeres identificaron diferentes formas de vulneración de derechos y a la vez estrategias que ellas utilizan en sus territorios para hacer frente a esas situaciones de vulneración.

El documento también resalta la sistematización de las vulneraciones de derechos que viven las mujeres, como uno de los resultados más destacables de los procesos de discusión y los presenta en tres ámbitos: en el medio ambiente, en las organizaciones y en el hogar. Por último, el documento presenta las diversas acciones que vienen realizando las mujeres y su articulación a través de la construcción de una agenda común y la constitución de una red denominada: “Mujeres somos agua”.

3. Participantes

Comité de género FEDECOR

Comité conformado por mujeres regantes y usuarias de agua potable de asociaciones afiliadas a la Federación Departamental de Organizaciones de Regantes (FEDECOR), del departamento de Cochabamba, que se han organizado para poder capacitarse y promover una mayor participación de las mujeres en sus asociaciones, caracterizadas por su carácter altamente masculino, a través del Comité de Género, reconocido en sus Congresos Ordinarios de Regantes en 2019 y 2021.

Desde 2019 el Centro de Comunicación y Desarrollo Andino Cochabamba (CENDA) ha iniciado un trabajo con el Comité de Género en el marco del Proyecto de Fortalecimiento a la Gestión de la FEDECOR, en ese sentido, se han realizado talleres sobre liderazgo, reflexiones sobre el trabajo del cuidado, capacitaciones en torno a la producción agroecológica y uso eficiente del agua e implementación de huertos agroecológicos.

RENAMAT Mujeres Defensoras del Lago Poopó

Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra RENAMAT, una red autogestionada que surgió el 2013, conformada por varios grupos de mujeres indígenas, mestizas y campesinas quienes sufren los efectos del extractivismo y la degradación de su territorio debido a empresas mineras en el departamento de Oruro. Buscan empoderar y fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas de manera individual y colectiva en temas de liderazgo, conflictos ambientales y derechos de las mujeres.

Mujeres de Antequera

Mujeres articuladas al Ayllu Acre Antequera, pertenecen a una zona devastada por la contaminación minera en el departamento de Oruro, donde mujeres y niñas/os sufren las consecuencias.

El Ayllu Acre Antequera agrupa 8 comunidades y tiene un Consejo de Justicia que está integrado por 2 miembros nombrados de cada comunidad. Resalta que hasta la fecha quedan solo 4 miembros activos en el Consejo, tres varones y una mujer. Esta última, estuvo presente en el encuentro junto con otras mujeres de su comunidad, por la preocupación del futuro de su comunidad.

Mujeres del sindicato Pilancho

Mujeres representantes del sindicato Pilancho, una organización de base con territorio en la cabecera de la cuenca del río Maylanco en el Distrito Rural Ucuchi del Municipio de Sacaba, Cochabamba. Junto a otros 9 sindicatos, forma parte de la Subcentral Ucuchi.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

Su territorio se encuentra en las nacientes del río Rocha, por lo que su protección es de vital importancia para la dinámica de toda la cuenca; sin embargo, se enfrentan a la falta de cobertura de servicios de agua potable y saneamiento, y a un fuerte ingreso de agroquímicos en la producción.

CENDA ha trabajado en la zona de Pilancho desde el 2018, impulsando el fortalecimiento de la autogestión comunal con procesos de sensibilización, mejoras en los sistemas de gestión e iniciativas de monitoreo comunitario de la calidad del agua.

Colectivo Socioambiental de Camiri “COSAC”

El Colectivo Socioambiental de Camiri (COSAC), es una organización sin fines de lucro orientada a la realización y apoyo de actividades y proyectos en pro del medio ambiente y los derechos humanos. Se estableció el año 2017, en el Chaco boliviano, específicamente en la localidad de Camiri del departamento de Santa Cruz. Se caracteriza por reunir a un grupo de jóvenes universitarios que realizan activismo socio ambiental a través de movimientos de protesta, educación ambiental, monitoreo y difusión de información.

En Camiri, una de las principales problemáticas socioambientales es la del río Parapetí, que es una fuente importante de agua para la comunidad, pero que es receptor de la contaminación urbana. Actualmente, el río es un receptor de basura, aguas servidas, además de aguas residuales de mataderos, talleres mecánicos y lavanderías. COSAC ha impulsado la práctica de ciencia ciudadana a través del monitoreo de la calidad del agua, apoyados por CENDA en cuanto a la capacitación y manejo de equipos. Los monitoreos han permitido reportar contaminación por coliformes fecales, hongos, nitrógeno y fósforo en el río, además de contaminación por coliformes fecales en los grifos de agua potable.

Ciri Yuqui

La organización es parte del Territorio Indígena Originario Ciri Yuqui ubicado a 260 kilómetros de la ciudad de Cochabamba en tierras bajas. La comunidad Ciri Yuqui es parte de la subcentral CONISUR TIPNIS de la Central de Pueblos Indígenas del Trópico de Cochabamba CPITCO. Es un pueblo indígena originario con raíz lingüística guaraní, con actividades de explotación forestal, que actualmente está amenazado por los fuertes procesos migratorios y la reducción considerable de su población (300 familias aproximadamente).

CEDAP

El Centro de Desarrollo Agropecuario Perú (CEDAP) es una asociación sin fines de lucro fundada el 28 de marzo de 1978 en la ciudad de Lima - Perú, que plantea políticas públicas locales, regionales y nacionales en alianza con organizaciones e instituciones representativas privadas y estatales. Lucha por una sociedad sostenible promoviendo derechos ciudadanos, con enfoque integral promoviendo el cuidado de los Recursos Naturales, para las poblaciones

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

rurales mediante la promoción de tecnologías, estrategias y diseños metodológicos apropiados, fortaleciendo las capacidades de mujeres y hombres para la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades, generando procesos de incidencia ante la crisis social, económica, política y medioambiental.



4. Metodología del encuentro

El encuentro se caracterizó por estar organizado por mujeres y para mujeres. El hecho de que las invitadas y protagonistas del evento fueran solo mujeres, propició un ambiente de confianza para compartir experiencias y datos que derivaron en espacios de reflexión. De esa manera, también se pudo recuperar percepciones sobre la situación actual, avances y retos para las mujeres en la defensa del agua y el territorio.

Dentro del programa se pueden diferenciar cuatro momentos:

4.1. Reconocimiento de la situación actual de las mujeres y reflexión desde cada organización

Para el análisis de la situación de las mujeres, el centro de la discusión fueron las brechas de género, que son entendidas como una forma de representar la disparidad entre hombres y mujeres en cuanto a derechos, recursos y oportunidades. Se pasó de una mirada general y una mirada nacional de las brechas de género, hasta llegar a las brechas dentro de las organizaciones de las que son parte las mujeres que participaron del encuentro. Para este proceso se presentaron dos exposiciones y una dinámica con espacios de plenaria para compartir percepciones y opiniones al respecto.

Exposición: “Brechas de género en la participación de las mujeres a nivel global y gestión de los recursos naturales”

Nicola Evans, de la Agencia Católica para el Desarrollo en el Extranjero en Inglaterra - CAFOD, compartió datos de un caso de estudio internacional. Resaltó que experiencias de trabajo con enfoque de género en países de África y Asia habían demostrado que cuando las mujeres participan en actividades económicas, se promueven prácticas ancestrales, se suelen adoptar prácticas más sostenibles y se promueven espacios de mayor colaboración.

En particular, se discutieron los resultados de un proyecto en Zambia, para incentivar la inclusión de mujeres en las directivas de las comunidades. El proyecto promovió la participación de mujeres en las elecciones a través de cursos de formación con temas de confianza, autoestima, oratoria, realización de campañas, articulación y negociación. El resultado fue una elección con casi un 50% de candidatas mujeres. Sin embargo, de un total de 42 puestos de liderazgo, sólo 12 mujeres fueron elegidas. Esto demostró que la participación de las mujeres había sido apoyada por las comunidades, pero que todavía había trabajo por hacer para asegurar que las mujeres formen parte de los puestos para la toma de decisiones.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

Dinámica: Relaciones entre mujeres y hombres

Además de su exposición, Nicola Evans propuso una dinámica, en la que se describieron los diferentes tipos de relacionamiento que pueden existir entre hombres y mujeres y todas sus combinaciones en una matriz que proponía la reflexión de este hecho, en el ámbito familiar, de la comunidad y en la organización.



Exposición: “Brechas de género en Bolivia avances y retrocesos”

Ilze Monasterio Zabala de la Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, CIUDADANÍA, se refirió a las brechas de género en el ámbito nacional desde datos recopilados por su institución sobre el acceso a la tierra, la participación laboral, educación e ingresos, la participación social y política, violencia, uso del tiempo y valor social del cuidado y profundizando en las asimetrías del uso del tiempo entre hombres y mujeres y cómo se ha agravado esta situación a partir de la pandemia por COVID-19.

4.2. Identificación de situaciones de vulneración de derechos

La importancia de tener participantes de diferentes contextos y diferentes lugares permitió trabajar en el reconocimiento de diversas situaciones en las que se han vivido injusticias e

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

4.3. Espacios de reconocimiento de acciones de liderazgo y ejercicio del mismo

Uno de los requerimientos más recurrentes de mujeres con las que se tuvo contacto antes del evento, fue el de tener capacitaciones sobre liderazgo y oratoria. Si bien el segundo fue practicado implícitamente en cada espacio de plenaria, la parte de liderazgo fue uno de los puntos que resaltaron en el encuentro y que pudo abordarse a partir de conocer una experiencia internacional, y con un espacio práctico de ejercicios teatrales.

Exposición: “Mujeres y gestión del agua con enfoque de cuenca desde las experiencias en Perú”

Tulia García León del Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP), compartió su experiencia desde Perú sobre la inclusión de la participación activa de mujeres en la gestión del agua en regiones andinas del país vecino. Tulia resaltó en su presentación, varios mecanismos como la implementación de concursos intercomunales en los que se premiaban las iniciativas para el cuidado del agua, siempre y cuando sean lideradas por mujeres. Además, rescató la importancia de impulsar procesos de participación de las comunidades y procesos de formación a todo nivel. Relató cómo al cabo de años de trabajo con avances visibles, estos procesos incluso fueron insertados en las acciones de las autoridades como parte de sus políticas para la gestión de la cuenca.



Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

Ejercicios de dramatización y liderazgo

Marta López, facilitadora en Teatro del Oprimido, promovió el desenvolvimiento de las participantes con técnicas teatrales y se crearon espacios de reflexión a través de sociodramas. En este espacio se pudo visibilizar, de una manera muy sincera, las vivencias que tienen las mujeres y las situaciones más comunes que tienen que vivir en su condición de defensoras del agua y territorio.



4.4. Articulación y construcción de una agenda común

Después de haber expuesto las situaciones de vulneración específicas según los espacios territoriales, lo justo fue preguntarse, ¿Cómo abordar estos problemas desde una perspectiva de defensoras del agua y territorio aprovechando este espacio de encuentro para generar sinergia? En ese sentido, este último momento se centró en reconocer las similitudes de las situaciones de las participantes y poner a consideración acciones conjuntas.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

Dinámica: ¿Qué tenemos en común las mujeres respecto a la defensa del agua y nuestro territorio?

Después de tener muchas dinámicas agrupadas según sus territorios de origen, las participantes tuvieron que mezclarse varias veces y descubrir en cada grupo diverso, qué tenían en común para compartirlo con el resto.

Construcción de agenda común

Viendo que entre toda la diversidad existían varias similitudes, una de las cosas que más resaltó, fue el deseo de tomar acción por la situación de la mujer en el contexto nacional. En ese sentido, las participantes realizaron sus aportes para una Agenda Común en una plenaria abierta. Cabe resaltar que este fue otro de los resultados más destacables del evento.



5. Situaciones de vulneración de derechos

El concepto de vulneración de derechos está relacionado con acciones, omisiones o falta de debida diligencia por parte del Estado en todos sus niveles de gobierno (central, departamental, municipal e indígena originario campesino). Dichas acciones o la omisión del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos, vulneran los mismos que son reconocidos por la Constitución Política del Estado (CPE) y los tratados o convenios en materia de derechos humanos suscritos por el Estado y reconocidos dentro del bloque de constitucionalidad descrito en el Art. 410, II de la CPE.

Si bien las situaciones de vulneración de derechos afectan tanto a hombres como a mujeres, el impacto es mayor y de forma diferenciada para las mujeres, ya que, a causa de la desigualdad en la distribución de poder y en las asimetrías entre hombres y mujeres en la sociedad, la situación del ejercicio de los derechos de las mujeres es más adversa.

Esta situación adversa se ve reflejada en Bolivia a través de una conducta sistemática del Estado y de entidades no estatales, tendiente a impedir el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la población, con énfasis en las mujeres.

Dentro del encuentro, las participantes relataron la forma en que vivieron estas conductas desde sus espacios territoriales. Como parte de la dinámica: “Mapeo de patrones de vulneración de derechos” se describieron varias situaciones de vulneración de derechos. Para una mejor comprensión, se las ha diferenciado en tres esferas: medio ambiente, organización y hogar.

5.1. En el medio ambiente

El medio ambiente es el espacio donde se desarrolla la vida y se da lugar a la interacción y relaciones entre los que lo habitan. No obstante, el problema es que muchas de estas interacciones se dan en condiciones desiguales que perjudican a los sistemas de vida de algunos grupos en favor de los intereses de unos pocos.

El 8 de octubre de 2021, poco antes de realizar este encuentro, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, después de varias décadas, reconoció y declaró que un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es un derecho humano, tras la aprobación de la Resolución 48/13 (ONU, 2021). No obstante, las leyes y normativas que exigen su protección en nuestro país no son nuevas, pero la fiscalización y control del cumplimiento de las mismas han sido deficientes y han favorecido a los intereses del extractivismo.

La situación es crítica a los ojos de las mujeres que viven los efectos día a día, incluso se ha llegado a acuñar el término “Violencia ambiental contra la mujer” que hace referencia a: “toda acción u omisión provocada por las personas que, al dañar el medio ambiente, impide o

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

restringe el ejercicio de los derechos de las mujeres y, a su vez, perjudica su calidad de vida, integridad, salud, economía, trabajo, patrimonio e identidad cultural”.

¿En qué situación han sentido que se vulneran sus derechos?	¿Qué derechos se han vulnerado?	¿Quién o quienes vulneran esos derechos?
- Ambientalmente - El cambio la forma de vida en muchas comunidades	Derecho a la vida al trabajo a la libre expresión Derecho a la consulta consulta libre previa e informada. Derecho a la salud Derecho a la tierra y territorio Derecho a la Economía Derecho al agua Derecho a vivir en un ambiente sano, etc, etc	El estado Las empresas transnacionales Las Cooperativas

Como mujeres, las situaciones de violencia ambiental que han resonado más en las vidas de las mujeres participantes, tienen que ver con:

- Contaminación del agua y suelo por empresas extractivas mineras e hidrocarburíferas, además de contaminación por aguas residuales domésticas liberadas al medio ambiente sin el debido tratamiento.
- Sobreexplotación de recursos, sobre todo de áridos, hidrocarburos y de recursos pesqueros.
- Escasez hídrica.
- Migración por la falta de agua y las condiciones mínimas para la vida.
- Afecciones a la salud con testimonios de niños enfermos por contaminación minera.
- Afectaciones al estilo de vida, usos y costumbres, como la pérdida de la agricultura y prácticas familiares.
- Efectos negativos en la producción, por ejemplo, se debe ceder terreno a empresas mineras en lugares productivos, existe contaminación de áreas productivas y un fuerte ingreso de semillas transgénicas y agroquímicos. En contraposición, resalta el poco o nulo apoyo de los gobiernos municipales para la agricultura familiar y comunal.
- Invasiones de territorio y migración forzada.

En ese sentido, se han identificado derechos vulnerados y los testimonios sobre las situaciones vividas en relación a ellos. Entre ellos se distingue: el derecho a un medio ambiente sano, derecho a la tierra y territorio, derecho a la producción, seguridad alimentaria y una alimentación sana, derecho al agua y el derecho a la salud.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

Derecho a un medio ambiente sano

De acuerdo al informe de García (2018), el derecho a un medio ambiente sano puede definirse como el derecho de las personas a desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana. Es un derecho que está íntimamente relacionado con otros, como el derecho a la vida o la salud, sobre los que se afirma que existe una relación de indivisibilidad e interdependencia de acuerdo.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado (CPE) en el art. 33 afirma que: *“Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, ...derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente”*, el art. 30 además manifiesta que los pueblos indígenas originario campesinos gozan de los siguientes derechos: *“A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión; A la protección de sus lugares sagrados; A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas”*.

No obstante, a pesar de que el derecho a un medio ambiente sano, esté respaldado y reconocido por la Constitución Política del Estado (CPE) y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU como derecho humano universal, el extractivismo y la contaminación siguen siendo una realidad en los territorios bolivianos, alterando el modo de vida de los afectados. Empresas extractivistas degradan la tierra, contaminan el agua y el medio ambiente en general, vulnerando varios derechos vinculados al medio ambiente en varias regiones del país; tanto en tierras altas como en tierras bajas, como se refleja en los siguientes testimonios:

*“Hay un **proyecto nuevo llamado Hidrovía Ichilo Mamoré**, este proyecto va a pasar por el río Ichilo donde se encuentran las **comunidades del consejo CIRI** y donde **el agua que nosotros tomamos está ya contaminada**, no solo por este proyecto, sino también pequeñas microempresas pesqueras... que sacan los pescados y todo lo botan al río, además recibimos aguas residuales de los municipios de Puerto Villarroel, Ivirgarzama y Chimoré. **Cada vez el agua está más y más contaminada, y con este nuevo proyecto será doblemente contaminada**”. (Compañera Yuqui CIRI, Cochabamba).*

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

*“Han contaminado la tierra, el aire, el agua en la comunidad Poopó. Nos estamos olvidando de nuestras costumbres ancestrales, ya no vamos a nuestros cerros sagrados. **Han violado todos nuestros derechos**: el derecho a la libre expresión, derecho a la salud, a la tierra y territorio, al agua, al vivir en un ambiente sano. Fue **el Estado quien ha violado**, porque ha dado terreno sin previa consulta. En algunos artículos dicen que debemos vivir en un ambiente sano, las empresas **transnacionales han llegado a vulnerar todos esos derechos...**”.* (Compañera de la RENAMAT, Oruro).

*“Las empresas transnacionales han vulnerado nuestros derechos. **Las cooperativas**, donde también trabajan los hermanos de diferentes comunidades, **también vulneran nuestros derechos al contaminar nuestra agua, tierra, agua y subsuelo...**”.* (Compañera de Antequera, Oruro).

Derecho a la tierra y territorio

El Derecho a la tierra y al territorio es un derecho que está reconocido a nivel nacional e internacional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que la relación de las comunidades con la tierra no es solo una cuestión de posesión, sino que es un factor primordial de su vitalidad física, cultural y espiritual (CIDH, 2009). El año 2007, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoció los derechos colectivos de los pueblos indígenas, a través de la Resolución 61/295, tales como el derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido, a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de los mismos, reafirmando su derecho a la libre determinación, a la autonomía o al autogobierno, y a la garantía de no ser desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios ni desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo, entre otros (ONU RES/61/295, 2007).

En la CPE de Bolivia, el art. 30 reconoce el derecho de los pueblos indígena originarios campesinos a la titulación colectiva de tierras y territorios, a la conservación y protección de sus lugares sagrados y del medio ambiente, así como a la gestión territorial indígena autónoma y al aprovechamiento de sus recursos naturales. Identificando al Estado como garante para la protección de los derechos de los pueblos indígenas (CPE, 2009). Sin embargo, estos derechos se ven vulnerados por la intervención de empresas extractivistas que se asientan en territorios indígenas y desplazan a la población desprotegida por el Estado.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

*“En Huanuni, los empresarios prometen mejoras y progreso en las comunidades, pero sólo dejan hambre y desolación cuando cierran. Me gustaría que vayan a ver Inti Raymi, la tierra es ploma. Eso no visibiliza el gobierno. Nos prometen bien, pero **nosotras somos expulsadas de nuestro territorio**. Es triste cuando antes lo tenías todo y ahora no tienes nada. Y todo porque nos han dividido, nos han dividido en la misma comunidad. Ahí prima la plata (dinero), no la madre tierra” (Compañera de la RENAMAT, Oruro).*

*“Todas nuestras montañas están cuadrículadas y el Estado les ha concedido esta denuncia minera. Los pueblos apenas nos enteramos que la minería iba a entrar. **El reasentamiento de la intervención de las empresas mineras afecta nuestro modo de vida. Nos trasladan a urbanizaciones despojándonos de nuestras tierras, chacras y nuestra relación con nuestros animales y nos encierran en casas pequeñas**”.*
(Compañera de CEDAP, Perú).

Derecho a la producción, seguridad alimentaria y una alimentación sana

Internacionalmente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la Ley Marco del Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria (2012), declara que la “Soberanía Alimentaria se entiende como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales”. En el art. 16 y 47 de la CPE de Bolivia, cita al Estado como protector, promotor y garante de las formas comunitarias de producción, para asegurar la seguridad alimentaria a través de una alimentación sana y adecuada para la población.

Sin embargo, a pesar de las declaraciones de la CPE, en Bolivia las actividades extractivistas han afectado a la producción agrícola en las comunidades indígenas, convirtiendo las áreas rurales en zonas improductivas por la degradación de suelos y el medio ambiente, imposibilitando la producción y poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de la población. De acuerdo a FAO 2015, uno de los desafíos más importantes en torno a la producción agrícola actualmente es la degradación de los recursos naturales, que en nuestro país se hace presente a través de la contaminación de varias fuentes y el ingreso de agroquímicos.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

*Nosotros en Challapata tenemos un gran riesgo. Tenemos agroganadería y su ley municipal, pero el gobierno con sus leyes está intentando entrar a la represa de Takawa para alimentar una minería a cielo abierto, pero estas mineras son lo más degradante que hay. Ya no queremos minería en lugares productivos, el gobierno quiere matarnos como el Poopó que ya está muerto. En Poopó ya no tenemos nada. **Es triste vivir en un área contaminada. Antes lo tenías todo, ahora no tienes para comer y eso duele, quiere matar igual que a Poopó** (con voz entrecortada y sollozos)
(Compañera de la RENAMAT, Oruro).*

*La agricultura familiar es primordial para que se pueda producir y alimentarnos de manera sana, como nuestros abuelos lo sabían hacer. **Los agroquímicos fueron introducidos por las empresas, diciendo que, si pones sus productos, producirás más, pero no mejor.** Siempre ha habido un atentado a nuestras formas de vida como productores, como familia de la tierra y a nuestros ancestros (Tulia CEDAP, Perú).*

Derecho al agua

El 2010, la ONU a través de la Resolución 64/292, reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que es esencial garantizar todos los derechos humanos. El 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N.º 15 mediante el art. I.1 que establece que, “*El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna*” y que implica “*...disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico*”. Por lo tanto, este derecho se puede ver vulnerado en dos dimensiones: la cantidad y la calidad. Cuando hablamos de cantidad es evidente que uno de los principales problemas es la disminución de la disponibilidad del agua por los efectos del cambio climático, pero también por la omisión de acciones para la adaptación y mitigación.

*El agua también es necesaria para mi municipio, somos productores de papa, por lo tanto, el agua se necesita en nuestras regiones. **Si no hay agua, no hay derechos y también hay migración**, los migrantes de estos municipios están en Punata y se necesita agua para el consumo, quieran o no van a tener que salir nomas”.
(Compañera del Comité de género de FEDECOR, Cochabamba).*

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

“Agua hasta para tomar no va a haber. En nuestro valle no hay, pero las cuencas, las lagunas están en Tiraque, como lagunas están en su territorio, no aceptan esos proyectos”. (Compañera del Comité de género de FEDECOR, Cochabamba).

Por otro lado, si se habla de calidad, la CIDH en 2020 reconoció el derecho humano al agua, que se puede proteger a través del art. 26 de la Convención Americana, señalando que los Estados deben abstenerse de contaminar ilícitamente el medio ambiente, y que deben evitar que las empresas afecten la calidad o el acceso al agua potable y/o a fuentes de alimentación, así como la contaminación de las fuentes hídricas.

De acuerdo al art. 16 (CPE, 2009), toda persona tiene derecho al agua; se reconoce el derecho al acceso al agua y al alcantarillado como derechos humanos, y se reafirma que no pueden ser privatizados. Sin embargo, en Bolivia las empresas transnacionales y nacionales acaparan y se apropian del agua.

Una de las realidades particularmente preocupantes es la de la industria minera, que según un informe de CEDIB, es uno de los principales consumidores de agua en las cuencas bolivianas. Un ejemplo es la operación minera Huanuni consume cerca de 28.320.000 L/día, dato que es equiparable al volumen que consume toda la ciudad de Oruro en un día. Actualmente, la Ley 535 de Minería y Metalurgia prioriza el recurso hídrico al sector privado, en contraposición a la CPE, degradando el medio ambiente y vulnerando los derechos de consumo doméstico y agropecuario de la población.

“En mi comunidad no hay agua, pero a veces no bajamos al campo porque nos han sacado del campo” (por el ingreso de empresas mineras). (Compañera de RENAMAT, Oruro).

Derecho a la salud

La salud, según la declaración de la CIDH (1988) es entendida como: “... el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”, incluyendo a los grupos de más alto riesgo y vulnerables por condiciones de pobreza. Esto implica gozar de un medio ambiente equilibrado, alimentación adecuada, servicios sociales, atención en salud de calidad según las necesidades diferenciadas de las mujeres, vivir en un entorno sin violencia, etc. Por su parte la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su art. 25, reconoce que “*toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud...*”.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

La OMS afirma que *“el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”*.

Desde diferentes organismos internacionales, así como desde la propia CPE boliviana, se destaca la importancia de la salud de la población en general declarando en los art. 18, 35 y 37 que *“todas las personas tienen derecho a la salud”*, identificando al Estado como garante, enfatizando en la priorización de este derecho a través de políticas orientadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar colectivo y la prevención de enfermedades.

Asimismo, los art. 24 y 29, de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas (Resolución 61/295), manifiestan que *“los Estados deberán asegurar que no se...eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre”*, y que deben asegurar que *“...se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales”* (ONU, 2017).

A pesar de esto, vemos que existen procesos extractivos que arremeten sobre los territorios y la vida de hombres y mujeres toda vez que no hay un equilibrio ambiental, es así que la vida y salud de la población se ven comprometidas (Fernández y Rodríguez, 2019). En Bolivia, un ejemplo es la contaminación por mercurio debido a la explotación de oro en la Amazonía. Parece ser la crónica de una muerte anunciada, ya que al incrementarse las actividades mineras se incrementa el uso de mercurio, que afecta la salud de las personas que lo manipulan y además a las personas cercanas al proceso debido a los vapores tóxicos y el derrame directo de este elemento al medio ambiente. De esa manera, se generan otros procesos de contaminación al agua y a los suelos donde se vierte, por ende, a pesar de que las mujeres, niños y niñas no suelen participar de la actividad minera, también presentan niveles altos de mercurio en la sangre (Gil, 2021).

Estas formas sistemáticas de afectación a la salud de las mujeres se reproducen en el territorio boliviano de muchas formas. Las mujeres de RENAMAT, intuyen, no sin razón, que la contaminación minera en Poopó es la que provoca daños en la salud. Esta vulneración a los derechos de las mujeres va acompañada por situaciones de violencia a partir de la intimidación de los actores de las empresas mineras contra ellas, pero también contra la comunidad y sus autoridades, una forma de despojo de su territorio.

“En nuestra comunidad las empresas mineras utilizan nuestras aguas y nos dejan aguas tratadas (utilizadas en el proceso de extracción de mineral), ahora nuestros niños están enfermando, a los años ya tienen quistes. Están vulnerando nuestro derecho a la salud. Tampoco nos permiten llevar a cabo nuestras reuniones, intimidan a nuestras autoridades con amenazas de despedir a sus hijos”.
(Compañera de RENAMAT, Oruro).

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

Por su parte, mujeres de Cochabamba y de Santa Cruz reconocen una vulneración a su salud por los riesgos de la producción con agroquímicos y el ingreso de semillas genéticamente modificadas, ellas perciben que no solo implica un riesgo para la salud sino un atentado a la vida:

*“Se vulnera el derecho a la salud en la producción agrícola, por los **alimentos producidos con muchos químicos y semillas transgénicas**”. (Compañera de Pilancho, Cochabamba).*

5.2. En la organización



La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que los derechos son iguales para mujeres y hombres, sin embargo, vemos que los derechos de las mujeres son vulnerados permanentemente a través de una serie de situaciones como la violencia hacia la mujer, el acoso, la discriminación, la violencia política, el acoso sexual, el feminicidio, la inequidad en la toma de decisión, etc.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

Aunque nuestra CPE reconoce los derechos civiles y políticos tanto de hombres como de mujeres, y resalta una serie de derechos (a la libertad personal, de pensamiento, de conciencia y de religión, a ser respetados y respetadas, a la libertad de reunión, a elegir y ser elegida o elegido, a participar de asuntos públicos, etc.) que son garantizados a través de leyes específicas, como la Ley 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres y Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley 348), la realidad muestra que aún existen situaciones donde se vulneran los derechos de las mujeres.

Una de las situaciones que resalta más, es la discriminación, planteada por la CEDAW como: *“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la igualdad del hombre y de la mujer...”*. La discriminación que viven las mujeres en sus organizaciones, representa una vulneración de sus derechos como sujetos políticos. En el encuentro, se identificaron una serie de experiencias que reflejan estas vulneraciones:

- Intimidación por parte de empresas mineras cuando se quieren realizar reuniones.
- La titularidad de las acciones de riego mayormente está a nombre del esposo o padre, aunque sea la mujer quien realice el trabajo.
- No se escucha la voz de las mujeres en las asociaciones. Se invita a la reunión a la mujer y al varón, pero la mujer solo va de veedora, mientras que el hombre es el actor, que participa efectivamente y toma decisiones.
- Los puestos del directorio, están ocupados mayormente por hombres, si las mujeres son parte, mayormente es para ser secretarias.
- No se cumple la consulta previa y si se realiza, las mujeres casi no tienen ni voz ni voto.

Es necesario resaltar que, ante estas vulneraciones de derechos, las mujeres, no necesariamente aceptan esta situación con facilidad, por el contrario, esto las lleva a desplegar estrategias para participar de los espacios organizativos y/o generar sus propios espacios entre mujeres.

A partir de lo mencionado, se han identificado los siguientes derechos vulnerados: derechos a la asociación, a la formación y participación política; derecho a la consulta previa e informada; derecho a la información; y derecho a la libertad de expresión.

Derecho a la asociación, a la formación y participación política

La Convención Americana de Derechos Humanos establece en su art. 23 que todos los ciudadanos gozamos del derecho y la oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; además de tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país. De manera

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

complementaria, el art. 24 de la misma Convención establece que todas las personas somos iguales ante la ley y a consecuencia de ello, tenemos derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Por su parte, el Estado boliviano, en el art. 8 de la CPE, incluye entre sus valores: la igualdad, la inclusión, la libertad, el respeto, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la equidad social y de género en la participación. En el marco de esos valores, el art. 21 de la CPE protege los derechos civiles, como ser: la libertad de pensamiento, de opinión y el derecho a expresarlo de forma individual o colectiva, la libertad de reunión y asociación, el acceso y difusión de información y el derecho de expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva. Todos estos derechos, son importantes para el ejercicio de la participación política.

Específicamente respecto a la participación política, el art. 26 de la CPE reconoce que las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. Este derecho debe ser ejercido de manera equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

El art. 210 de la CPE, indica que la organización y el funcionamiento del ámbito orgánico de naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOC) deberá ser democrático. En ese sentido, la elección interna de dirigentes y de candidatas y candidatos de agrupaciones ciudadanas y partidos políticos que son reguladas y fiscalizadas por el Órgano Electoral, deberán garantizar la igual participación de hombres y mujeres.

*“En toma de decisiones principales no les dejan participar a las mujeres, pero en reuniones generales que no son de relevancia, ahí sí les dejan participar. **Antes en las comunidades, las mujeres no tenían ni voz ni voto. En las reuniones no daban la palabra a las mujeres**”. (Compañera de RENAMAT, Oruro).*

*“En las reuniones debe haber siempre un espacio para las mujeres, porque no ponen, no hay. **Invitan a la reunión a la mujer y al varón, pero la mujer solo va de veedora, el hombre es el actor, que participa. El directorio conforma puro varones.***
(Compañera participante del encuentro).

*En nuestras comunidades y en nuestras organizaciones, **el hombre es el que toma el mando, el presidente generalmente es un hombre y si las mujeres estamos para agarrar una cartera siempre es alguna secretaria.** También en nuestras asociaciones es lo mismo (Compañera del Comité de Género FEDECOR, Cochabamba). **reuniones no daban la palabra a las mujeres**”. (Compañera de RENAMAT, Oruro).*

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

No obstante, las mujeres se han visto relegadas o limitadas en su participación en ciertos espacios, como lo expresan a continuación:

Derecho a la consulta previa e informada

La consulta previa, libre e informada encuentra sustento, entre otros, en la observación general 23 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1994 y en la recomendación general 23 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de 1997, que llamó a los Estados a garantizar a los pueblos indígenas que no se adopte decisión alguna directamente relacionada con sus derechos e intereses sin su consentimiento informado. Esto se refuta en la jurisprudencia del caso del Pueblo Saramaka contra Surinam de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), donde se sostuvo que los Estados debían garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas.

En Bolivia, la consulta previa, libre e informada está reconocida en el art. 30, 15 de la CPE que agrupa los derechos de los pueblos indígena originarios campesinos. Igualmente, el art. 352 de la CPE garantiza la consulta de manera previa a la explotación de recursos naturales en los territorios, ya que estas actividades están sujetas a consulta por parte del Estado o de empresas no estatales hacia la población afectada. En este proceso se debe garantizar la participación ciudadana y en las NPIOC, la consulta tendrá lugar respetando sus normas y procedimientos propios.

Muchas de las mujeres presentes en procesos donde se requiere consulta previa e informada, resaltan que existen muchas irregularidades y que, en los casos, cuando sí existen procesos de consulta regulares, no son tomadas en cuenta.

“Quien ha vulnerado nuestros derechos ha sido el Estado en primer lugar porque han dado concesiones mineras en lugares agrícolas, en lugares donde teníamos ganadería. Sin previa consulta han entrado las mineras, solamente agarrado a nuestras autoridades originales, les han convencido. El Estado nos ha vulnerado nuestros derechos también con sus leyes... en un artículo indica ‘que tenemos derecho a vivir en un ambiente sano’ pero en otro artículo más abajo ya nos quitan ese derecho”. (Compañera de RENAMAT, Oruro).

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

*“Hemos vivido siempre en el machismo, en el patriarcado siempre nos han sometido los hombres, hemos vivido en esa idiosincrasia. **Cuando van a hacer la consulta previa, las mujeres casi no tienen ni voz ni voto, el empresario a los hombres les consulta más.** Las mujeres estamos en contacto constante con el agua, animales, las chacras por eso los hombres no nos dejan visibilizar, no ven la realidad. A ellos con que les ofrezcan un poco de dinero con eso se conforman, pero eso perciben los dirigentes, pero ¿los demás? no perciben nada. No tienen esa visión de que la comunidad no va percibir nada que también es su hogar” (Compañera de RENAMAT, Oruro).*

Derecho al acceso a la información

El 2000 la CIDH declara en el art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que *“toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente”*. Además, los Estados están obligados a conceder este derecho, ya que *“todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”*. En los principios de la libertad de expresión se aclara que el acceso a la información incluye el acceso a bases de datos, registros públicos o privados.

En el art. 21 de la CPE, de igual manera se garantiza este derecho de accesos de los bolivianos y las bolivianas a *“acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva”*. No obstante, se encontraron casos en los que la población ha sido denegada en el acceso a información de proyectos a realizarse en su territorio por parte de las empresas, el Estado. Dentro de las organizaciones, las mujeres principalmente son afectadas en este derecho, ya que se les niega frecuentemente el acceso de información en sus organizaciones.

“No nos facilitan el acceso a la información y control social de nuestros municipios para poder conocer los proyectos. Las personas particulares no nos dan ningún tipo de información, pero nosotras quisiéramos saber”. (Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

“Ahora tenía que llegar el equipo RAMSAR para comprobar en qué sentido, en qué grado de seco está el lago Poopó. No nos quieren dar información la gobernación de Oruro. Lo han hecho suspender, lo tienen como secreto de estado. No quieren que las comunidades vayan a reclamar lo que ha pasado con el lago Poopó”. (Compañera de RENAMAT, Oruro).

“Vulneran el derecho a la información, sobre todo referente al POA”. (Compañera de la comunidad Pílancho, Cochabamba).

Derecho a la libertad de expresión en relación a participar libremente, equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifestó el año 2000 que *“la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática”*. La ONU por su parte mediante la DUDH declara en el art. 19 que *“toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión...”*. Por otro lado, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en su Resolución 34/180 (1979), art. 1 declara que la discriminación hacia la mujer se refiere a: *“cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer... sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*. Especificando que *“los Estados deben tomar medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, para la eliminación de los prejuicios y de prácticas consuetudinarias ... que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”*. Además, el art. 7 reconoce el derecho de las mujeres a la participación en organizaciones y en asociaciones.

En el contexto boliviano, la CPE declara en el art. 21 sobre los derechos civiles que las bolivianas y los bolivianos tienen el derecho a *“expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva”*. De igual manera, en el art. 14 el Estado rechaza toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, identidad de género entre otros. Sin embargo, las comunidades y organizaciones son cohibidas por empresas, las personas son amedrentadas y amenazadas al reclamar sus derechos. Este suceso toma mayor importancia en las mujeres, ya que dentro

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

de sus mismas organizaciones existe discriminación hacia las mujeres en la participación política de sus comunidades, por lo que sus opiniones son ignoradas y son excluidas de la toma de decisiones.

“En la comunidad hay discriminación de hombres a mujeres dicen que son más capaces, nos hacen a un lado y se imponen a lo que decimos las mujeres, lo que opinamos no lo toman en cuenta”. (Compañera de RENAMAT).

“En las organizaciones no toman en cuenta la presencia de las mujeres, no nos permiten tener la participación que merecemos, prima más las designaciones por dedo”. (Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).

*“Respecto al derecho a la libre expresión, nosotros no podemos llevar nuestras reuniones libremente porque esta empresa, ¿qué hace? para que nosotros no nos pongamos de acuerdo en las reuniones, impide que se lleven las reuniones. **El Mallku no convoca hasta ahora las reuniones, ¿por qué?, porque la empresa ya ha intimidado**, nos han dicho ‘a sus hijos les vamos a cambiar de trabajo o van a ser echados’. Entonces, a consecuencia de eso, nosotros no nos podemos reunir”.
(Compañera de la comunidad Antequera, Oruro).*

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

5.3. En el hogar

1) En qué situación han sentido que se vulneraron sus derechos?	2) ¿Qué derechos se han vulnerado?	3) ¿Quién o quienes han vulnerado esos derechos?
<ul style="list-style-type: none">- En la Comunidad no valoran las sugerencias de las mujeres.- No se Valora el trabajo que realizan las mujeres.- Las Autoridades no asumen la importancia del Agua que es de vital importancia para Vida.- Falta Infraestructura hospitalaria- Falta de Asistencia Inmediata del personal Policial, SLIM	<ul style="list-style-type: none">Derecho a la Igualdad y ParticipaciónDerecho al Trabajo.Derecho a la VidaDerecho al Agua.Derecho a la SaludDerecho a la Seguridad.Derecho a la Integridad física y Moral.	<ul style="list-style-type: none">Los Representantes del Municipio.La Familia y SociedadAutoridadesAutoridades.Policia y SLIM

El hogar puede ser pensado como el espacio más seguro para sus integrantes, sin embargo, es un espacio donde también se pueden vulnerar sus derechos, esta es una situación particularmente problemática para las mujeres. Se ha identificado que, dentro de los hogares, uno de los derechos vulnerados es el del acceso a los servicios básicos, así como el derecho al trabajo por parte de las mujeres, debido a la invisibilización del trabajo del cuidado que realizan. Si bien existen otras vulneraciones como la violencia hacia las mujeres por parte de sus parejas, no se menciona debido a que no fue un tema desarrollado ampliamente por parte de las mujeres participantes del encuentro.

Derecho a servicios básicos

La Resolución 7/313 emitida el 2017, la ONU menciona dentro de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo Sostenible (ODS), que el 1er objetivo es Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, garantizando que todos los hombres y mujeres tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, entre otros. De acuerdo a los indicadores meta para los ODS, se consideran como servicios básicos a los sistemas de prestación de servicios públicos que satisfacen las necesidades humanas básicas,

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

como acceso a agua potable y saneamiento, higiene, energía, movilidad, recogida de basura, residuos, salud, educación y tecnologías de la información.

La CPE, en el art. 20 clarifica que el Estado es responsable de la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas, o comunitarias. Establece que “toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones”, con especial énfasis en el acceso al agua potable y alcantarillado, debido a que se constituyen como derechos humanos por lo que no pueden ser objetos de privatización. Desafortunadamente, en muchas regiones del país la realidad no es compatible con las leyes, ya que varias personas son privadas del acceso a los servicios básicos por terceros actores. Así, vemos que en las comunidades donde viven las mujeres participantes del encuentro Mujeres defensoras del agua y el territorio los servicios básicos no están garantizados, entre el servicio de alcantarillado y el de agua potable, así lo expresa una de las compañeras:

*“Yo vengo del trópico de Cochabamba, ahí todavía hay comunidades y pueblos indígenas que pertenecen al TIPNIS los cuales todavía **no cuentan con servicios básicos, sobre todo agua potable para consumo humano**”. (Compañera de la comunidad Ciri Yuqui, Cochabamba).*

Derecho a acceder al trabajo como mujeres

En la DUDH proclamada en 1948, el art. 23 declara que: “*Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas*”. Las mujeres han sido identificadas como un sector tradicionalmente discriminado, con particular énfasis en niñas, mujeres afrodescendientes e indígenas. A nivel mundial, las mujeres representan el 51% de la población, sin embargo, sólo acceden al 38% de ingresos monetarios.

La división sexual del trabajo limita el uso del tiempo de las mujeres por la sobrecarga de tareas que dificulta a que se incorporen al mercado laboral sostenido en la reproducción de roles tradicionales de género. Por lo que, la CIDH concluye que los Estados deben tomar medidas legislativas para garantizar el trabajo de las mujeres, libre de discriminación y en condiciones de igualdad, reconocer y conceder beneficios al trabajo no remunerado, para la erradicación de la pobreza, el empoderamiento, y la autonomía de las mujeres (CIDH, 2020).

De acuerdo a la CPE, el art. 9 identifica la garantía al trabajo como una función del Estado. El art. 46 asegura el trabajo digno sin discriminación y equitativo. Además, recalca la obligación del Estado para promover la incorporación de mujeres en el mercado laboral. Sin embargo, a nivel nacional e internacional la igualdad de género y las oportunidades laborales siguen siendo una preocupación que requiere mayor atención.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

Por otra parte, no solo existe una exclusión de las mujeres del campo del trabajo que genera ingresos económicos, sino también una desvalorización de los trabajos de cuidado. Estos aspectos también quedan visibles para las mujeres y ven que deben evidenciar la discriminación que sufren a la hora de intentar ingresar en el mercado laboral y la falta de apoyo por parte de su familia, así como la desvalorización del aporte que hacen a la economía del hogar, asimismo, también refieren que ellas, a pesar de estas barreras, están haciendo las cosas de un modo distinto, por ejemplo enseñando a sus hijos/as que las relaciones deben ser más iguales, como se refleja en los testimonios:

*Las mujeres tenemos menos posibilidades de acceder a algún trabajo. Cuando hay un trabajo siempre aceptan a los hombres porque las mujeres tenemos menos tiempo, porque tenemos las responsabilidades de nuestros hogares y de nuestros hijos.
(Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).*

*“Los mismos papás nos discriminan, dicen ¿para qué va a estudiar?, la mujer se encarga de los quehaceres, el hombre tiene que estudiar, siempre nos dicen que la mujer vaya pues a su cocina. No deja salir adelante. O le dicen ¿qué sabes pues vos? nada pues sabes. Quisiera que los hombres nos apoyaran”.
(Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).*

*No todas las mujeres podemos participar de este tipo de charlas y eventos porque la verdad la mujer es la que más trabaja en el hogar y menos tiempo tiene y también nuestros esposos no quieren que participemos. Sin embargo, las personas que sacamos tiempo al tiempo podemos visibilizar a esas mujeres que no pueden y decir qué es lo que está pasando. Y también todas unidas podemos apoyarnos y cambiar muchas cosas.
(Compañera de COSAC).*

6. Acciones que hacen las mujeres al respecto

En un primer momento, la dinámica del encuentro permitió que se rescaten las vivencias específicas desde los espacios territoriales de las participantes. A partir de ello, también se pudieron rescatar las similitudes de los casos y las participantes pudieron encontrar puntos en común en sus experiencias y sobre todo de su accionar ante las vulneraciones.

¿Qué tenemos en común las mujeres respecto a la defensa del agua y nuestro territorio?

Esta fue una pregunta lanzada en una dinámica en la que las participantes debían agruparse al azar con mujeres de otros territorios y encontrar los puntos en común. Ante esta pregunta las respuestas fueron diversas, entre ellas la escasez de agua y su contaminación, la expropiación de tierras, las brechas de género, la poca participación de las mujeres, la violencia hacia las mujeres en los espacios organizativos, la contaminación del medio ambiente y vivir de la tierra:

*“Somos de Sacaba, Arani, Oruro (Poopó). Nosotras tenemos en común las plantas, en algunos lugares tenemos todavía nuestras plantitas, tenemos la tierra donde vivimos, somos mujeres luchadoras y defensoras de nuestros derechos. También tenemos en común la escasez de agua, la contaminación ya sea por basura o minería, falta de lluvia no llueve aquí [en Cochabamba] ni en Oruro”.
(Compañera de Antequera).*

*“Somos del Valle alto de Cochabamba y Santa Cruz; (lo que tenemos en común) hay poca participación de las mujeres en las organizaciones porque existe machismo, existe violencia, escasez de agua es un problema mundial. Escasez de agua, problemas de límites, vulneración de derechos de las mujeres, problemas de contaminación del medio ambiente”.
(Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).*

*“Nosotras somos de Camiri (Santa Cruz), Vinto y los Andes (Cbba.), tenemos en común la escasez de agua en nuestras zonas, debilidad en nuestras organizaciones, expropiación de tierras y hay mucha brecha de género”.
(Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).*

“Todas somos del área rural, pensamiento en común del derecho a la vida, el agua, porque el agua es vida”. (Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

Es importante resaltar que las mujeres no han quedado impasibles ante la vulneración de derechos y se reconocen lineamientos en común de las acciones que impulsan:

Denuncia

La denuncia es una estrategia para hacer visible sus problemas a partir de la sensibilización con acciones de protesta en su misma comunidad y otros espacios:

Los Uruchipayas van a presentar una Acción Popular contra el gobierno porque el cuidado del lago Poopó era del gobierno y no lo han hecho. Por lo tanto, tenemos una gran marcha de las organizaciones y de las comunidades a la rivera del lago Poopó el 9 de noviembre van a presentar los Uruchipayas y después van a seguir las organizaciones sociales a presentar un amparo, una acción popular contra el gobierno. (Compañera de RENAMAT).

“Las mujeres somos agua y ahí recién les hemos convencido a nuestras autoridades. Las mujeres sabemos más qué necesidades tenemos en nuestras comunidades, cómo nos está contaminando el agua porque estamos en contacto desde el amanecer hasta el anochecer en todo sentido”. (Compañera de RENAMAT, Oruro).

Visibilización del trabajo del cuidado

Otro aspecto que resalta como como acción por parte de las mujeres es poner en evidencia que las mujeres tienen una mayor carga de trabajo del cuidado con relación a los hombres y este aspecto termina siendo una limitante a su participación, asimismo, ellas también van enseñando a sus hijos/as relaciones más igualitarias:

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

*Las mujeres nos estamos preparando, educando a nuestros hijos por igualdad, hijo, hija por igual, ya no como antes. Antes los varones no hacían nada, no barrían, nada. Ahora hombre y mujer les estamos enseñando para que no sea ya como antes.
(Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).*

Adaptación al cambio climático y degradación ambiental

Ante el cambio climático y las acciones depredadoras las mujeres buscan alternativas para sostener la vida en sus comunidades y asegurar sus medios de subsistencia con soluciones locales, aplicando conocimientos ancestrales y tecnología:

“Nosotras hemos buscado el riego por goteo llevando su botella de agua y plantitas... Pusimos sobre piedritas con riego con goteo, diferentes comunidades tienen sus diferentes sistemas. Para retener el agua cavamos haciendo la siembra del agua, como somos de diferentes comunidades y de departamentos hemos visto las diferentes alternativas”. (Compañera de RENAMAT).

“En nuestra organización nos dedicamos al fortalecimiento de nuestras organizaciones con la participación de las mujeres. Capacitamos en producción en huertos promoviendo la producción agroecológica como manera de fortalecer nuestros conocimientos. Realizamos prácticas sobre el cuidado del agua. (Participante del encuentro).

Ciencia ciudadana

La ciencia ciudadana se trata de que el conocimiento científico pueda utilizarse en espacios que no son tradicionalmente científicos, para poner la ciencia al servicio de los actores que la necesitan. Uno de los ejemplos son las acciones que realiza COSAC, que implican realizar monitoreos a la calidad del agua del río principal de Camiri, afectado por las actividades hidrocarburíferas y efluentes de aguas residuales. De esa manera, los datos obtenidos, sirven para generar procesos de denuncia y reclamo.

Cambio de paradigmas y formación

Las mujeres cada vez buscan generar espacios de reflexión para el cambio de los antiguos paradigmas y buscan formarse con nuevos conocimientos y herramientas para seguir impulsando todas las acciones anteriormente mencionadas con mayor efectividad.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

Tenemos que concientizarnos y aprender más y este aprendizaje socializar en nuestras organizaciones, a nuestros vecinos y otros. Ver de qué forma podemos unirnos y hacernos sentir sobre los derechos que estamos reclamando, para que se hagan proyectos macro y así tener agua. Todas nosotras tenemos que ser actoras, informar, hablar eso es nuestro cotidiano, nuestro chusmerío que sea eso, hablar de estos problemas. Chisme productivo”. (Compañera del Comité de Género de FEDECOR, Cochabamba).

Las mujeres nos estamos preparando para hacernos escuchar y levantar nuestra voz, ya no callarnos, para participar en las reuniones, organizaciones, todo. Podemos también las mujeres, ya no los hombres no más. (Participante del encuentro).

Alianzas

Las mujeres realizan alianzas entre sí mismas al interior de sus organizaciones y comunidades, pero también con otras organizaciones e instituciones:

Queremos hacer alianzas, que nos apoyen. No podemos permitir eso, les pido que como organizaciones nos apoyen y se pronuncien para mostrar cómo se ha secado el lago Poopó. (Compañera de RENAMAT, Oruro).

7. Construcción de una agenda común (Nacimiento de una red de mujeres)



El resultado más destacable se traduce en este momento, en el que las mujeres de varios espacios territoriales y contextos diferentes, reconocieron sus similitudes y sus deseos de aprovechar el espacio de encuentro para formar sinergia desde lo que cada una puede hacer desde su organización y cómo defensora.

Después de dos días de encuentro, trabajo y reflexiones las participantes del encuentro consolidaron una agenda común para trabajar el 2022 y que confluye en el acuerdo de un segundo encuentro para el mes de octubre de 2022. Además de impulsar acciones como parte de la agenda común.

Agenda común

- Socialización de encuentros y talleres de visibilización del accionar de las mujeres.
- Alianzas y trabajo conjunto de manera local, nacional e internacional en base al trueque de productos y conocimientos.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”

2021

- Alianzas con instituciones públicas y privadas para consolidar una formación académica.
- Fortalecimiento de las organizaciones; promover mayor participación de las mujeres.
- Analizar y viabilizar políticas públicas para abrir el mercado a los emprendimientos de las mujeres.
- Capacitación en liderazgo político.
- Visibilizar a través de estrategias comunicacionales el trabajo de cuidado de las mujeres.
- Incidencia en leyes relacionadas al cuidado del medio ambiente.
- **Conformación de un Red denominada “Mujeres somos Agua”.**

8. Conclusiones

A modo de cierre, el encuentro permitió visibilizar los siguientes aspectos:

De las participantes

Es evidente que las mujeres son especialmente interpeladas para la acción para la defensa de sus derechos ante las políticas extractivas; **las mujeres son las que lideran la defensa del territorio ligado a su rol en el cuidado de la vida.**

Las mujeres, además, tienen un papel fundamental en el acceso al agua y en la seguridad alimentaria. Ellas tienen un relacionamiento cercano con el agua, por lo que han desarrollado estrategias de cuidado del agua, por medio de prácticas como la siembra y cosecha del agua, y el uso optimizado del agua para riego. Además, gran parte de las mujeres garantizan la seguridad alimentaria de sus familias a través de la producción agroecológica.

De la organización del encuentro

Al tratarse de un evento organizado solo con mujeres, se generó mayor confianza para compartir experiencias. Resalta la **importancia de que existan espacios solo de mujeres**, no solo por ser una propuesta metodológica, sino una propuesta política con la finalidad de fortalecer las redes entre mujeres a nivel nacional.

Resalta la **importancia de la diversidad para la reflexión**, fue muy fructífero tener diferentes miradas de mujeres que pertenecen a diferentes tipos de organizaciones y condiciones territoriales.

De los resultados

El encuentro ha permitido **encontrar similitudes entre la diversidad**, como mujeres todas han vivido situaciones de vulneración de derecho en relación al medio ambiente, sus organizaciones e incluso en sus hogares.

Indicios de patrones de vulneración de derechos

Se han reconocido similitudes entre las experiencias y se han identificado indicios de patrones de vulneración de derechos. De estos, resaltan:

1. Agua: contaminación y escasez.
2. Territorio: contaminación del territorio, avasallamiento, falta de consulta previa, falta del reconocimiento de la titularidad del derecho a la tierra por parte de las mujeres.
3. Limitada participación de mujeres en las organizaciones y en la gestión del agua.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

4. Invisibilización de las mujeres en su trabajo del cuidado.

Articulación de la red “Mujeres somos agua”

Las mujeres no se quedan impasibles e impulsan estrategias comunes e individuales para hacer frente a la vulneración de derechos de acuerdo a las problemáticas de sus territorios. A partir de la necesidad de impulsar acciones de mayor impacto, se ha dado la articulación de mujeres y organizaciones de diferentes regiones del país en la Red “*Mujeres Somos Agua*”.

Esta nueva red es un espacio para impulsar acciones ante la vulneración de derechos, con un especial énfasis en el tema del agua, por constituirse en un punto en común en el que las mujeres han reconocido varias situaciones de vulneración en las que pueden apoyarse y crear sinergias.

Esta articulación se basa en lineamientos para una agenda común, entre los que resaltan: el compromiso de acciones futuras, el compartir experiencias entre mujeres de la misma red y otras organizaciones, y el impulso al fortalecimiento de sus capacidades como lideresas.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021

9. Anexo



ENCUENTRO

Mujeres defensoras del agua y el territorio

“WARMIS KALLPAYUQ”

Presentación

La explotación de materia prima como pilar económico, conlleva procesos de explotación intensiva de recursos naturales y con ello poniendo en riesgo la vida humana y no humana, este aspecto se convierte en un denominador común de los gobiernos de Latinoamérica. Bolivia no es la excepción, durante los últimos 10 años ha impulsado el desarrollo del sector privado y las actividades extractivas en todos sus niveles (minero, petrolero, agrario, megaobras).

Este hecho está generando conflictos al interior de las diferentes organizaciones y territorios indígenas que sufren el avasallamiento constante y saqueo de sus territorios. En este contexto se van entretejiendo grupos de resistencia y defensa en torno a la vida.

Las mujeres, cuyos roles, las más de las veces, están ligados a la producción y reproducción de la vida son las que viven con más intensidad las consecuencias de un modelo depredador. Por ello, son las despliegan una serie de estrategias para hacer frente a esta situación. Así, existen iniciativas de monitoreo comunitario del agua y la vigilancia ambiental, que a través de esta acción establecen un control territorial desde sus propias comunidades para garantizar agua de calidad, a veces en medio de una situación ya hostil como es el caso de Poopó. Asimismo, están las mujeres del Comité de Género que vienen impulsando una gestión del agua que considere las voces y experiencias de las mujeres que hacen usos múltiples del agua.

De esta manera, queremos abrir un espacio de encuentro de estas organizaciones, y en particular de las mujeres, para que puedan establecer diálogos sobre las diferentes problemáticas que atraviesan en torno a la gestión del agua y también las estrategias que despliegan y que están centradas en el cuidado de la vida.

Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio” 2021



Objetivo general

Promover el análisis de los avances y retos para las mujeres en la defensa del agua y el territorio.

Objetivos específicos

- Reflexionar sobre factores que profundizan la inequidad de género y que repercuten en su participación social y política.
- Identificar patrones de vulneración de derechos en torno al rol de la mujer como defensora del agua y el territorio.
- Construir agendas comunes en la defensa del agua y el territorio desde las mujeres que permitan posibles articulaciones.

Fecha

28 y 29 de octubre de 2021

Lugar

Casa de retiros padre Blajot. (Av. final Villavicencio, zona Villa Granada)

Programa del evento

Día 1		
Fecha: jueves, 28 de octubre de 2021		
Actividad	Responsable	Horario
Registro de participantes		8:00 a 8:30
Inauguración	CENDA	8:30 a 8:45
Presentación de participantes		8:45 a 9:45
Brechas de género en la participación de las mujeres a nivel global y gestión de los recursos naturales	Nicola Evans CAFOD	9:45 a 10:30
Refrigerio		10:30 a 10:45
Brechas de género en Bolivia avances y retrocesos	CIUDADANÍA	10:45 a 11:30

**Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”
2021**

**Encuentro “Mujeres defensoras del agua y el territorio”
2021**